

LA PLATA, 19 de marzo de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5428

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
<i>KLAUS, Alfredo</i>	C.P.	8	5	1767/1	04/03/08	C.A.B.A.
<i>PONTET, Graciela Noemí</i>	C.P.	62	126	15834/8	11/03/08	BAHÍA BLANCA
<i>DEMATTEL, Gustavo Hernán</i>	C.P.	89	118	22886/9	14/03/08	AVELLANEDA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente